

Tribunal de Distrito de Menores y Relaciones Familiares

In re:
NOMBRE DEL MENOR

PARA EL MENOR:

Usted tiene derecho a ser representado por un abogado. Usted, o su padre, madre, tutor o custodio legal, puede contratar a un abogado por su cuenta o, si el Tribunal determina que usted no tiene los recursos para pagar un abogado y su padre, madre, tutor o custodio legal no contrata uno en su nombre, entonces el Tribunal designará un abogado para que lo represente. Sin embargo, se presumirá que usted no tiene los recursos económicos para pagar un abogado en una audiencia de detención, y el Tribunal designará un abogado para que lo represente antes de dicha audiencia, a menos que ya se haya contratado uno que lo represente en dicha audiencia.

Usted también puede renunciar a su derecho a un abogado, salvo que el interés de usted y el de sus padres o su tutor o custodio estén encontrados. Sin embargo, si se alega que usted cometió un acto delictivo que, si hubiera sido cometido por un adulto, constituiría un delito mayor, solo puede renunciar al derecho a un abogado después de consultar con un abogado y de que el Tribunal determine que la renuncia es libre y voluntaria.

PARA EL PADRE, LA MADRE, EL TUTOR O EL CUSTODIO LEGAL:

El menor mencionado más arriba tiene derecho a ser representado por un abogado. Si el menor solicita un abogado, entonces usted puede (1) contratar un abogado por su cuenta o (2) solicitar al Tribunal que designe un abogado. Si solicita que el Tribunal designe un abogado, usted deberá completar una declaración financiera para determinar si tiene o no la capacidad económica para pagar los servicios del abogado.

Si, tras revisar su declaración financiera, el Tribunal determina que usted no tiene los recursos necesarios para contratar un abogado por su cuenta, entonces se le asignará un abogado y usted no será responsable de los honorarios. Sin embargo, si el Tribunal concluye, luego de revisar su declaración financiera, que usted sí tiene los medios económicos para pagar total o parcialmente los honorarios del abogado y usted se niega a hacerlo, el Tribunal le cobrará los honorarios totales o parciales del abogado designado por el Tribunal.

SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE UN ABOGADO

Se me ha informado en el día de hoy sobre mi derecho a ser representado por un abogado en todas las audiencias que celebre el juez de este Tribunal en relación con mi caso. Certifico que no tengo los medios para contratar un abogado y solicito al juez que designe un abogado para que me represente.

FECHA

FIRMA DEL MENOR

Certifico que no tengo los recursos necesarios para contratar un abogado y solicito al Tribunal que designe un abogado para el menor arriba mencionado. Se adjunta mi declaración financiera. Entiendo que, si el juez designa un abogado y determina que tengo la capacidad económica para pagar sus honorarios, el Tribunal me ordenará que asuma el costo de los honorarios del abogado conforme a lo establecido por la ley.

FECHA

FIRMA DEL PADRE, MADRE O TUTOR

FIRMA DEL PADRE, MADRE O TUTOR

ORDEN

Luego de examinar la declaración financiera del padre, la madre, el tutor o el custodio legal, según corresponda, así como cualquier otro documento pertinente, el Tribunal determina lo siguiente:

- ☐ Se presume que el menor no tiene los recursos necesarios para pagar un abogado y tiene derecho a un abogado designado por el Tribunal para una audiencia de detención.
- ☐ El padre, la madre, el tutor o el custodio legal tienen los recursos necesarios para contratar un abogado por su cuenta y deberán hacerlo.
- ☐ El padre, la madre, el tutor o el custodio legal se encuentran en situación de indigencia económica conforme a la fórmula establecida por la ley, y el menor tiene derecho a un abogado designado por el Tribunal, sin que se le imponga en pago de los honorarios.
- ☐ El menor tiene derecho a un abogado designado por el Tribunal, y el Tribunal determina que el padre, la madre, el tutor o el custodio legal tienen los recursos necesarios para contratar a un abogado, pero se niegan a hacerlo.
- ☐ Los intereses del menor y los del padre, la madre, el tutor o el custodio legal están encontrados y, por tanto, el menor necesita la representación de un abogado.
- ☐ A discreción del Tribunal, es necesario designar un abogado para representar los intereses del menor.
- ☐ Se alega que el menor ha cometido un acto delictivo que, si hubiera sido cometido por un adulto, constituiría un delito mayor y el menor desea renunciar al derecho a un abogado; por lo tanto, es necesario designar a un abogado para que asesore al menor al respecto.

Por lo tanto, el Tribunal designa al abogado que se indica a continuación ☐ solo para una audiencia de detención ☐ para representar al menor en todas las audiencias u otros procedimientos ante este Tribunal y ante cualquier otro tribunal al que este caso se pueda elevar o transferir, hasta que dicho abogado sea relevado o reemplazado por otro.

Al tutor o custodio legal antes mencionado ☐ se le impone ☐ no se le impone el pago de los honorarios del abogado designado, en el monto autorizado por la ley.

☐ El secretario enviará una copia de esta orden a la Comisión de Defensa de Indigentes (Indigent Defense Commission) como notificación de que el abogado indicado más abajo no figura en la lista que mantiene la Comisión, pero ha demostrado ante el Tribunal un nivel adecuado de capacitación y experiencia.

Nombre y
dirección
del abogado
designado
por el
Tribunal

FECHA Y HORA DE LA PRÓXIMA AUDIENCIA

FECHA

JUEZ